

maria
magdalen
a gandolfo
gandolfo

Firmado digitalmente por maria magdalena gandolfo gandolfo
Fecha: 2022.11.20 09:50:59 -03'00'

MAT.: OTÓRGASE GASTOS DE ALOJAMIENTO, PASAJES Y SEGURO DE VIAJE A LA SRA. CAROLA MÜLLER.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 693.22

SANTIAGO, noviembre 08 de 2022.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en los Decretos Universitarios N° 1937 de 1983; 3581 de 1986; 309/1699/2018; 309/15/2021; 309/99/2022, y 863 de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, para el Departamento de Administración de la Facultad de Economía y Negocios es de gran importancia contar con la presencia, conocimientos y experiencia de la Sra. CAROLA MÜLLER, Pasaporte N° 34519953, de Alemania, con residencia en México, de CEMLA (Center for Latin American Monetary Studies), Halle Institute for Economic Research, quien asiste al “Santiago Finance Workshop (SFW) 2022”, evento académico que organiza anualmente la Universidad de Chile, con el objeto de reunir a académicos y legisladores internacionales para discutir investigaciones de vanguardia en todas las áreas de las finanzas y la economía financiera, con especial énfasis en los mercados de capitales y las finanzas corporativas, actividad que se desarrollará en instalaciones de la Facultad, el 05 y 06 de diciembre de 2022.

RESUELVO:

1. **OTÓRGUESE** con cargo al Departamento de Administración, a la señora CAROLA MÜLLER, lo siguiente:
 - a) Pasajes por un monto de \$1.162.363.- según orden de compra de Turavion SpA, con cargo al centro de costo 120516019102122
 - b) Alojamiento por un monto de \$321.300.- según orden de compra de Atton El Bosque SPA, con cargo al centro de costo 120516014201001
 - c) Seguro de Viaje por un monto de \$10.518.- según orden de compra de Turismo Cocha, con cargo al centro de costo 120516019102122

Dichos gastos de permanencia deberán ser pagados, con cargo a los centros de costos indicados, una vez que la presente resolución se encuentre totalmente tramitada.

2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario.

Comuníquese, regístrese y archívese

Signed by: Enrique Francisco Manzur Mo
Signed at: 2022-11-16 10:18:57 -03:00
Reason: Apruebo este documento

Enrique Manzur Mobarec

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

Signed by: Jose Fernando De Gregorio R
Signed at: 2022-11-16 15:21:07 -03:00
Reason: Apruebo este documento

Jose Fernando De Gregorio R

JOSE DE GREGORIO
Decano

Signed by: Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at: 2022-11-16 11:32:09 -03:00
Reason: Apruebo este documento

Pedro Carrizo Polanco

PEDRO CARRIZO POLANCO
Director Económico y Administrativo

CF

CFU/MZL
Distribución:
Contraloría U. de Chile
Archivo